DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº191 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 JUN 2025

VISTO:

Memorando N° 392-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 431-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, DIRECTIVA N°002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH Informe N° 116-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH-RyC./RLG, Informe N° 208-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 163-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPP Informe N° 085-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, OFICIO N° 192-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 248-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 082-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP-NAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 082-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP-NAP, de fecha 27 de marzo de 2025, la Jefa de Bienestar Social remite al presente la Propuesta de Actualización de la Directiva que regula la entrega de vestuario/ Uniforme Institucional, para el año 2025, a favor de personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 248-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-URH, de fecha 09 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director de Administración el informe emitido por la Responsable de Bienestar Social, la propuesta de la Directiva que regula la entrega de Vestuario/Uniforme Institucional, para el presente periodo 2025, para realizar la confección del uniforme para todo el personal de la DRTCA, con el fin de tener la uniformidad en las diferentes actividades de la entidad,;

Que, con Oficio N° 192-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 11 de abril de 2025, el Director de Administración solicita informe sobre la disponibilidad presupuestal para asumir costo de vestuario para los trabajadores funcionarios, directivos, personal nombrado y contratado en plazas presupuestadas para el ejercicio fiscal 2025;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº191 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 JUN 2025

Que, el proyecto de Directiva N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, denominada "Disposiciones de Entrega Dineraria por Concepto de Vestuario/Uniforme Institucional a Favor del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho". Cuyo objeto es establecer lineamientos que regulen la entrega dineraria para la adquisición de vestuario/uniforme Institucional como condición de trabajo a favor de los servidores públicos comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Entidad-DRTCA. Su finalidad, es que la entrega dineraria para su adquisición a favor de los servidores públicos nombrados y contratados permanentes, directivos y funcionarios públicos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se realice en forma oportuna, así como establecer mecanismos de control de gasto de la entrega dineraria. Siendo de aplicación y de obligatorio cumplimiento para el personal antes detallado, y que ocupen plazas operativas y previstas en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Programa Analítico de Personal-PAP de la Entidad, y que reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en el proyecto de directiva. Como el caso de los servidores contratados que a la entrada en vigencia de la presente directiva tengan vínculo laboral con la Entidad por más de un (01) año consecutivo, en plaza vacante presupuestada y prevista según el CAP, PAP dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo. N° 276;

Que, en cuya estructura del proyecto de directiva se establece la condición de trabajo, definida que son aquellos egresos que el empleador por acto de liberalidad, asume y entrega a sus trabajadores, ya sea en efectivo o en especie, que sirven para el cabal desempeño de sus funciones. El monto económico es entregado a cada beneficiario/a para que adquiera directamente el uniforme institucional, como condición de trabajo, que no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable, y no constituye una ventaja patrimonial para los servidores y ni un concepto de libre disposición;

Que, el Uniforme Institucional comprende conjunto de prendas de vestir de las estaciones de verano e invierno que se otorgan a los servidores públicos de la Entidad-DRTCA, con la finalidad de promover la identidad institucional y el desempeño de sus labores; que incluye las siguientes prendas de vestir:

Vestuario/Uniforme Institucional	**Caballeros**	**Damas**	**MARCA Y CODIGO**	**TIPO DE TELA COMPOSICIÓN**
Uniforme Institucional para el Personal Administrativo - DRTCA	-Saco - Pantalón -Corbata	-Saco -Falda -Pashmina	Barrington 180046-290	**Barrington Lamilla color entero azul noche, 70% lana y 30% poliéster**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 191 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 JUN 2025

Que, en conclusión, el otorgamiento de una condición de trabajo, solo será factible siempre que sea proporcionada a los servidores de manera indispensable o necesaria para el cabal cumplimiento de las labores o facilitar la prestación efectiva de servicios – sean para uso de movilidad, viáticos, refrigerio, alimentos, vales de consumo, uniformes, ambiente de trabajo, entre otros; razón por la cual no tienen naturaleza contraprestativa ni pueden suponer una ventaja patrimonial para el servidor, por lo que está supeditada a la prestación efectiva de labores. En todo lo demás la directiva establece los lineamientos que regulen la entrega dineraria para la adquisición de vestuario/uniforme institucional, como condición de trabajo, a favor de sus beneficiarios ya especificados que superen un año de antigüedad, con los mecanismos de control de gasto de la entrega dineraria; garantizando que esta se realice en forma oportuna;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, denominado "DIRECTIVA QUE REGULA LA ENTREGA DINERARIA POR CONCEPTO DE VESTUARIO/UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIÓN DE TRABAJO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 200: DIRECCIÓN REGONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", El Uniforme Institucional comprende conjunto de prendas de vestir y calzado de las estaciones de verano e invierno que se otorgan a los servidores públicos de la Entidad-DRTCA, con la finalidad de promover la identidad institucional y el desempeño de sus labores; que incluye las siguientes prendas de vestir:

Vestuario/Uniforme Institucional	Caballeros	Damas	MARCA Y CODIGO	TIPO DE TELA COMPOSICIÓN
Uniforme Institucional para el Personal Administrativo - DRTCA	-Saco - Pantalón -Corbata	-Saco -Falda -Pashmina	Barrington 180046-290	**Barrington Lamilla color entero azul noche, 70% lana y 30% poliéster**

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº191 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 JUN 2025

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, la ejecución y cumplimiento de la directiva aprobada, a través de la Dirección de Administración y según la Certificación Presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a La Dirección de Administración, Unidad de Contabilidad y Tesorería, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL